



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-00029791- -UNC-ME#SPF

---

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatrerial para contratista individual a celebrar con la Sra. Astesano Cristina Inés, quien prestará sus servicios en tareas de Realizar Trabajos de cómputo y presupuesto en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico; y

**CONSIDERANDO:**

Lo manifestado en el Orden 18 por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y en el Orden 33 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-64361-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nº 9/13.

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmatrerial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 5, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. Astesano Cristina Inés (D.N.I. 30.206.810), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 24 de abril de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada la Subsecretaría de Planeamiento Físico en el orden 18, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar a la Sra. Subsecretaría de Planeamiento Físico, Arq. María del Carmen Fernández Saíz a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

**ARTÍCULO 2º.-** Instruir a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 18 - nota 5.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

mp